

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220042800
AUTO #704

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos el escrito presentado por el gestor judicial de la parte demandante.

2. INCLUIR por la secretaria del juzgado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma y términos del numeral 10 de la Ley 2213 de 2022 en armonía con el artículo 108 del C.G.P. al demandado **CARLOS ALBERTO ALVAREZ LOPEZ**. El emplazamiento solo se entenderá surtido quince días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ